



Fuente:

Tomado de Cubadebate

Para los cubanos nacidos en los años 80, el horrendo crimen de Barbados continúa siendo una herida abierta que atraviesa nuestros recuerdos. Desde pequeños, veíamos por televisión fragmentos de aquel discurso memorable y conmovedor de nuestro Comandante en Jefe, al despedir a las víctimas de ese atentado ocurrido el 6 de octubre de 1976.

Aquellas imágenes de dolor —los rostros de las madres desvaneciéndose sobre las fotografías de sus hijos, los miembros del equipo nacional de esgrima acompañando con hidalguía, como verdaderos mosqueteros, a sus compañeros del equipo juvenil que regresaba triunfante del torneo Centroamericano en Caracas— quedaron grabadas en la memoria colectiva.

Y también aquella frase que se volvió recurrente y eterna para el pueblo de Cuba: Fidel, en la histórica Plaza de la Revolución de La Habana, frente a un pueblo indignado, pronunció con fuerza: “Cuando un pueblo enérgico y viril llora, la injusticia tiembla”.

Muchos años después, cuando le preguntaron por su hija, José María Uranga —padre de la floretista Nancy Uranga Romagoza— apenas balbuceó.

“Hoy, igual que el primer día, siempre la estoy recordando. Yo, la mujer... ¿Pero ¿qué vamos a hacer? Veintipico o treinta años poniéndole flores...”

Entonces se recostó lentamente contra el espaldar del asiento, como buscando refugio en el vacío del sufrimiento, si es que acaso ese vacío tiene fin. Porque hay dolores que no se disipan, que se vuelven eternos, y solo abandonan a la persona —tal vez— el día en que parte de este mundo.

¿Cómo comprender que la miseria humana alcance para hacer estallar un avión en pleno vuelo, con 73 personas a bordo, entre ellas 24 adolescentes y una niña?

Haymel Espinosa es una de los tantos hijos que quedaron huérfanos aquel 6 de octubre de 1976. Su padre, Miguel Espinosa Cabrera, era el copiloto del vuelo de Cubana. Según relata en el documental *Explosión a bordo*, lo lloró más durante su infancia, pero lo extrañó y lo necesitó mucho más en la adultez.

“Tantas veces lo necesité a mi lado, tantas veces lo quise tener cerca. Lo quise conmigo el día que me casé. Siento que esa foto está inconclusa: estoy junto a mi madre, pero falta mi padre. Pensé que no había mejor momento para honrarlo que el día de mi boda, y le puse flores en el lugar donde estaban las fotos de los mártires de Barbados. Se las dediqué a ellos, especialmente a mi papá...”

Cuando te lo quitan así, tan de pronto, te queda esa esperanza de que pueda regresar. Para mí es un sueño, y es lo que siempre sueño con mi papá. A veces pienso que voy a encontrarme con él, que tal vez ha sido un náufrago.”

El terrorismo como política: Impunidad y protección en Estados Unidos

El terrorismo incubado en sectores de la emigración cubana ha constituido, desde sus orígenes, un caso de terrorismo doméstico en territorio estadounidense. Ha afectado la seguridad nacional de ese país y dañado sus intereses públicos y privados. Empresas aéreas han sido amenazadas, víctimas han resultado de atentados con explosivos, y los daños materiales han sido considerables. Sin embargo, la voluntad política de sucesivas administraciones estadounidenses, enfocada en destruir el sistema político cubano, ha permitido que este fenómeno persista hasta el presente.

Uno de sus exponentes, Orlando Bosch, delincuente internacional y uno de los autores intelectuales del sabotaje al avión de Cubana, fue indultado por el presidente George H. W. Bush, quien lo recibió como “hombre de bien”, en abierta contradicción con los criterios de los Departamentos de Estado y de Justicia de su propio gobierno.

El otro responsable, Luis Posada Carriles, agente de la CIA desde marzo de 1963, ejecutó decenas de misiones para esa agencia y murió impune en Miami, sin responder por sus crímenes.

En junio de 1976, en Bonaire, República Dominicana, se reunieron representantes de organizaciones extremistas de origen cubano, asentadas en territorio estadounidense. El encuentro fue coordinado por el citado Orlando Bosch, entonces prófugo de la justicia norteamericana por violar su libertad condicional, tras ser juzgado por varios delitos, incluida la extorsión a emigrados cubanos mediante métodos terroristas.

El objetivo era coordinar futuras acciones contra representaciones diplomáticas cubanas, su personal e intereses de países que, pese a las presiones, mantenían relaciones con Cuba. Se celebraron dos reuniones: una para constituir la alianza terrorista denominada Coordinación de Organizaciones Revolucionarias Unidas (CORU), y otra para planificar más de veinte actos de terror de ejecución inmediata.

Todos los presentes firmaron, excepto los miembros del grupo fascista Movimiento Nacionalista Cubano (MNC), quienes alegaron estar comprometidos con una acción ordenada por la Dirección de Inteligencia Nacional de Chile (DINA). Dicha acción, como se supo posteriormente, fue el asesinato del ex embajador chileno en Washington, Orlando Letelier del Solar, perpetrado el 21 de septiembre de 1976 por un terrorista de origen cubano.

Las pruebas irrefutables: Documentos y confesiones

El dictamen emitido por Joe D. Whitley, Fiscal General Asociado actuante en el proceso de admisión de Orlando Bosch a los Estados Unidos, fechado el 23 de enero de 1989, avala su implicación en el atentado contra el avión de Cubana de Aviación.

En él se concluye:

“Bosch, mientras estuvo fuera de los Estados Unidos, fundó y dirigió la Coordinación de Organizaciones Revolucionarias Unidas (CORU), una organización anticastrista terrorista que asumió la responsabilidad de numerosas explosiones en Miami, Nueva York, Venezuela, Panamá, México, Argentina y otros lugares.”

El dictamen oficial continúa:

“En octubre de 1976, Bosch fue detenido en Venezuela en relación con la explosión de un avión de la línea aérea civil cubana, ocurrida el 6 de octubre de 1976, que provocó la muerte de 73 hombres, mujeres y niños. Aunque permaneció detenido en Venezuela durante once años por cargos derivados de ese incidente, fue finalmente liberado. En su juicio se presentaron pruebas de que los dos hombres condenados por homicidio en relación con la explosión estaban en contacto con Bosch antes y después del hecho.”

El documento añade:

“Tras su liberación el 17 de mayo de 1988, Bosch fue detenido por el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN). En ese momento, el director del Distrito del SIN en Miami le entregó un aviso de exclusión temporal, alegando que era excluible de los Estados Unidos debido a que: ‘Existen razones para creer que buscaría entrar en Estados Unidos sólo, principal o incidentalmente, para involucrarse en actividades perjudiciales para el interés público.’”

Este dictamen, emitido por una autoridad judicial estadounidense, constituye una prueba oficial de la vinculación de Bosch con actividades terroristas, y revela las contradicciones entre los órganos judiciales y las decisiones políticas que permitieron su permanencia en territorio norteamericano.

Además, el dictamen señalaba: “Que es o ha sido un extranjero que aboga, enseña o ha sido miembro de una organización que promueve la necesidad o conveniencia de atacar o asesinar a funcionarios de cualquier gobierno, así como de lesionar o destruir propiedades, y que practica el sabotaje”.

Las autoridades concluyeron: “Existen bases razonables para creer que, probablemente, después de ingresar al país, se involucraría en actividades prohibidas por las leyes de los Estados Unidos, relacionadas con el espionaje, el sabotaje, el desorden público o en otras acciones subversivas contra el interés nacional”.

El aviso también indicaba que Bosch era excluible por haber sido condenado por “un delito de bajeza moral, más que un simple delito político”.

¿Qué ocurrió después? El delincuente fue indultado por el presidente mencionado, quien —según se ha señalado— ocupaba el cargo de director de la CIA en el momento en que ocurrió la explosión del avión.

Hoy se conoce que el terrorista internacional de origen cubano Pablo Gustavo Castillo Díaz, alias El Cojo, uno de los autores materiales del asesinato del técnico cubano Artaigñán Díaz Díaz, ocurrido en México el 23 de julio de 1976, fue quien estudió las rutas aéreas cubanas en el Caribe y seleccionó la aeronave que posteriormente sería siniestrada.

El 11 de octubre de 1976, cuando Orlando Bosch fue detenido en Caracas, se encontraba acompañado por el citado Castillo, quien declaró haber preparado las bombas que fueron colocadas en el avión por los mercenarios venezolanos Freddy Lugo y Hernán Ricardo Lozano.

La CIA: Conocimiento anticipado y complicidad criminal

La siempre presente CIA se auto incrimina en sus propios documentos secretos desclasificados, que evidencian el conocimiento anticipado que tuvo sobre los planes para derribar el avión cubano, sin haber hecho nada para impedirlo. No emitieron siquiera una alerta oportuna a las autoridades cubanas.

Un documento secreto de la CIA, desclasificado y fechado el 13 de octubre de 1976, bajo la referencia “Terreno no. 7514”, identificaba a la fuente como “un antiguo funcionario del gobierno de Venezuela, habitualmente un informante confiable”, y advertía: “Esta información no debe discutirse con ningún funcionario extranjero, incluyendo aquellos del gobierno de Venezuela”.

El texto sobre el plan de derribo señalaba: “Bosch hizo la declaración: ‘Ahora que nuestra organización ha salido del trabajo de Letelier con buena presencia, vamos a tratar algo más’”. El informe añadía: “A los pocos días, en una comida para recaudar fondos, Posada fue escuchado diciendo ‘vamos a atacar a un avión

cubano' y 'Orlando tiene los detalles'".

Pero el conocimiento previo de la CIA no comenzó allí. El 22 de junio de 1976, la agencia ya había recibido información sobre los planes para colocar explosivos en vuelos de Cubana de Aviación. Así lo revela otro documento clasificado, distribuido ese mismo día, que indicaba: "Informe de clase secreto, sensible, fuentes y métodos de inteligencia involucrados. No divulgar a nacionales extranjeros. No distribuible entre contratados o consultores contratados".

El informe detallaba: "Un hombre de negocios con vínculos estrechos con la comunidad de exiliados cubanos, habitualmente un informante confiable, reveló que un grupo extremista de cubanos exiliados, liderado por Orlando Bosch, planea colocar una bomba en un vuelo de la aerolínea Cubana de Aviación que viaja entre Panamá y La Habana. Los planes originales contemplaban colocar dos bombas en el vuelo número 467, programado para salir de Panamá el 21 de junio de 1976 a las 11:15 a.m., hora local".

Con esos detalles precisos, la CIA tuvo en sus manos la posibilidad de evitar el siniestro. Pero eligió el silencio. El odio fue superior.

Del documento revelador se enviaron copias al Departamento de Estado, la Dirección de Inteligencia del Ejército, el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, el FBI y la propia CIA. Sin embargo, el gobierno cubano no fue informado, a pesar de que el contenido precisaba que se colocarían dos bombas —como efectivamente ocurrió en Barbados—, identificaba al criminal Orlando Bosch como uno de los gestores del atentado, y señalaba como objetivo un avión civil de la aerolínea Cubana de Aviación. Todo esto era conocido por la CIA cuatro meses antes del 6 de octubre de 1976, cuando 73 personas perdieron la vida, incluidos 57 ciudadanos cubanos.

En Cuba, el 6 de octubre ha sido declarado oficialmente como el Día de las Víctimas del Terrorismo de Estado. La fecha fue escogida precisamente para honrar la memoria de las víctimas del atentado contra el avión de Cubana, cuyos autores tenían vínculos probados con la CIA.

---